



RESOLUCION Nº **0172**
NEUQUEN, **18 MAY 2006**

VISTO :

El Pedido Nº 15733 – Serie D-, emanado de la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la prórroga de la contratación de la cobertura de seguros varios por el término de 60 (sesenta) días a partir de las 12:00 horas del día 30 de abril de 2006, contratados originalmente en la Licitación Pública Nº 11/2001;

Que la última contratación de dicha cobertura se efectuó mediante la Contratación Directa Nº 660/2006- Orden de Compra Nº 1060/06 con la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por el lapso de 60 (sesenta) días;

Que en virtud de lo expuesto y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 12 de las Cláusulas Generales de la Licitación Pública Nº 11/2001, se hace necesario ampliar el término de la prestación;

Que la presente solicitud cuenta con el crédito presupuestario pertinente,

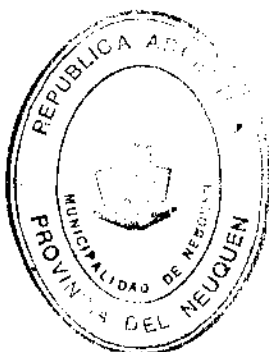
Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN :**

ARTICULO 1º) PRORROGAR la contratación de la cobertura de seguros varios, adjudicados ----- según Orden de Compra Nº 2350/01- Licitación Pública Nº 11/2001, con la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por el período contractual de 60 (sesenta) días, de acuerdo al siguiente detalle: Seguro de Automotores y similares \$ 19.000,00- Seguro de Robo e Incendio extendido en Edificios Municipales \$ 3.926,00- Seguro de Responsabilidad Comprensiva \$ 2.024,38; lo que resulta un a suma total de PESOS VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y OCHO CTVOS. (\$ 24.950,38); de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

///...2



HECTOR A. ARDITO
Dcción. Munic. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda




///...2

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese la suma indicada en el artículo precedente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
ES COPIA

FDO. ARTAZA
FDO. CARNELLI




HECTOR A. ARDITO
Dcción. Unidad de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Provincia	Neuquén
Municipio	1569
Fecha	26 / 05 / 06